DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 11415
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2018ER396

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	2	MÓVIL	Contratada	
FECHA	23-Enero-2018	HORA	12:30 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Calle 63 Sur No 18J-17	ÁREA DIRECTA			$200m^2$		
BARRIO	Altos de Jalisco	**POBLACIÓN ATENDIDA**			6		
UPZ	67 Lucero	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0027SXBR	**OFICIO REMISORIO**			CR-29483		

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

- El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

- Se precisa que el predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, según plancha de Secretaria Distrital de Planeación, No CB1/4 se sitúa en el barrio altos de Jalisco y según plancha CB 21/4 se localiza en el barrio Domingo Lain II Sector y Condominio del Bosque.

- Para el Programa de Legalización y Regularización de Barrios con el objeto de establecer restricciones o condicionamientos para la ocupación del suelo y recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por fenómenos de remoción en masa El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-8031, en el cual se hace referencia al barrio Altos de Jalisco.

- Para efectos del presente documento, se va a hacer referencia al Barrio Altos de Jalisco de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Medidas de contención y manejo de aguas de escorrentía.

4. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Registro de información de amenaza y riesgo
Zonificación del Riesgo
Acto Administrativo de legalización: 1126 de 18-diciembre-1996 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No
Concepto Técnico: CT-8031 del 13 de noviembre de 2015 • Calificación DE riesgo Bajo • Sector con amenaza baja.
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localización del sector evaluado, barrio Domingo Lain II Sector y Condominio del Bosque de la Localidad de Ciudad Bolívar.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, zona de pendiente suave se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y/o en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno, los cuales en su mayoría sin medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Hacia el costado sur oriental del sector visitado, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal como para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, con una altura de 2 m y una longitud cercana a los 8 metros, hacia la parte baja se localiza el sendero peatonal y hacia la parte alta se emplaza la vivienda en mención, talud que no cuenta con medidas de protección y/o contención, sin embargo, en el talud se han realizado medidas por parte de la comunidad como la instalación de un muro en mampostería el cual en la actualidad presenta un colapso parcial.

Hacia el costado sur-occidental, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal, cuenta con una altura de 2 m y una longitud cercana a los 8 metros, hacia la parte baja se localiza el sendero peatonal y hacia la parte alta se localiza una zona verde, dicho talud no cuenta con medidas de protección y/o contención, y en la actualidad se observan desprendimientos menores de material de un volumen aproximado de $1m^3$ el cual se depositan en la parte baja.

De igual manera, se realizó verificación al predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, donde se emplaza una vivienda de tres (3) niveles, construida en mampostería parcialmente confinada, placa de entre piso en concreto, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muros de cerramiento del costado sur-oriental de aberturas entre 0.5mm-1mm y longitudes hasta de 1m.

Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los desprendimientos evidenciados en los taludes de corte evaluados, se encuentra la carencia de medidas de protección y/o contención y la falta de sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

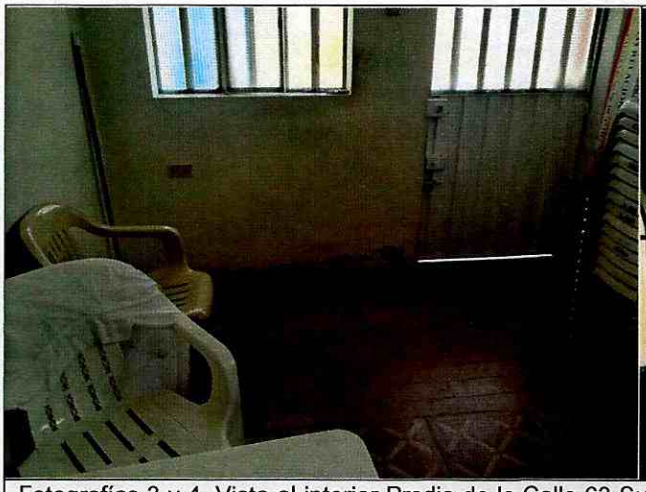
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

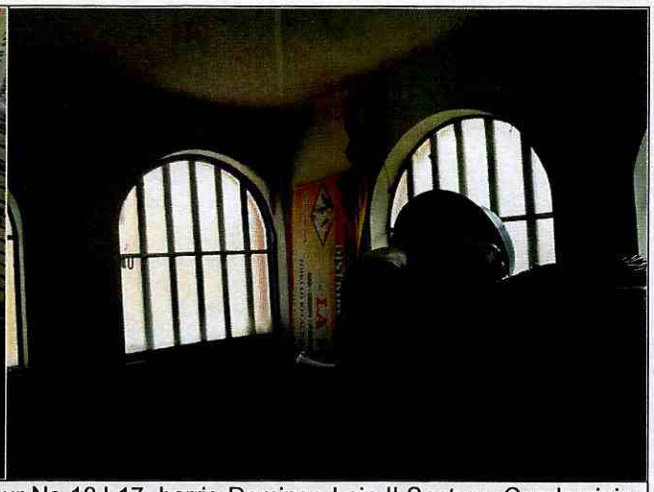
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co





Fotografías 1 y 2. Predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, barrio Domingo Lain II Sector y Condominio del Bosque de la Localidad de Ciudad Bolívar.





Fotografías 3 y 4. Vista al interior Predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, barrio Domingo Lain II Sector y Condominio del Bosque de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co




Fotografías 5 y 6. Costado sur oriental del sector evaluado, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal como para la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No 18J-17.




Fotografías 7 y 8. Costado sur Occidental del sector evaluado, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal como para la zona verde localizada en este sector.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado a la altura de la Calle 63 Sur Con Carrera 18J Bis

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Aumento en los desprendimientos de material del talud de corte avaluado hacia el costado sur-occidental.

- Colapso de mampuestos que conforman el muro en mampostería realizado por la comunidad como medida de protección del talud.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 63 Sur Con Carrera 18J Bis.

- Se realiza restricción del sendero peatonal a la altura de la Calle 63 Sur Con Carrera 18J Bis, mediante el acta No 1533 del 23 de enero de 2018.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, dando a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Calle 63 Sur Con Carrera 18J Bis, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el colapso parcial del muro en mampostería que se localiza en este sector.

- La funcionalidad de las zona verde localizada en la parte alta del talud al costado sur-occidental, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos menores de material.

- **RECOMENDACIONES**

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar al responsable de implementar adecuadas medidas de contención, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del sendero peatonal localizado en el sector de la Calle 63 Sur Con Carrera 18J Bis. Por otra parte se resalta, que se deberá

garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la Calle 63 Sur No 18J-17, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al IDIGER si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

10. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIER0 CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co